



## DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S

## CLIENTE: TRANSRUMBO GROUP SAS

AUTORRETENEDORES RES. # 1323 DE 1987-10-01, GRANDES CONTRIBUYENTES RES. # 00200 DE 2024-12-27, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA, ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIONES. RESPONSABLE DE IVA

ACTIVIDAD ECONOMICA 4520

Nit: 860020058-2

Dirección: ZONA IND. EL PAPAYO KM 1 VÍA  
GIRARDOT  
Ciudad: IBÁGUE - TOLIMA

Teléfono: (8) 2760000

WWW.DISTOYOTA.COM

Nit: 901439958-4

Direccion: Cl 14 4 45 Cc Royal Plaza Lc 23  
Ciudad: Santa Marta

Telefono: 3138482543

Email F.E.: FACTURACION@TRANSRUMBO.COM

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO	FORMA DE PAGO	MÉTODO DE PAGO	VENDEDOR
180468558	25/04/25 14:05:37	25/04/25	0 Dias	CONTADO	ACUERDO MUTUO	Pacheco Aponte Jorge Luis

CHASIS	MOTOR	COLOR	MODELO	PLACA	ORDEN	VEHICULO	KMS
8AJKB3CD3R1707425	2GDG534548	SUPER BLANCO	2024	NHZ336	1804077243	HILUX 4X4 DC DIESEL	11160

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	% DTO	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	0B1A63 60012	Mantenimiento Revision 10.000 Km - 0	1.65	2.50	175,527	438,818
2	042214A 60012	Mantenimiento Revision Balanceo 4 Ruedas - 0	1.65	0.60	175,526	105,316
3	043223 23482	Alineacion De La Direccion - 0	1.65	0.60	175,526	105,316
4	0888121368T 0	M-sup 3000 Euro Vi Xe 5w-30 12x0.95l/0.25usg Caja - 0	1.65	7.90	44,887	354,607
5	90915YZZD2 0	Filtro De Aceite - 0	1.65	1.00	44,538	44,538
6	9043012031 0	Empaque Tapon Carter Aceite - 0	1.65	1.00	4,202	4,202
7	178010L040 0	Filtro De Aire - 0	1.65	1.00	160,588	160,588
8	0240890107T 0	Limiador Sistema De Frenos (unidad) - 0	1.65	1.00	26,171	26,171
9	0888140104T 0	Urea Adblue Garrafa 1 Galon - Unidad - 0	1.65	3.00	36,300	108,900

CANTIDAD TOTAL ITEMS FACTURADOS 9 SON: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100

## ORDEN DE COMPRA (SINIESTRO):



<b>TOTAL BRUTO</b>	<b>1,348,456</b>
- DESCUENTO	22,250
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1,326,207</b>
+ I.V.A. ( 19 %)	251,979
<b>TOTAL FACTURA</b>	<b>1,578,186</b>

## OBSERVACIONES:

FACTURA ELECTRONICA - AUTORIZACIÓN DIAN NO. 18764072283245 DEL 05/06/24 DEL 1804-62001 AL 1804-72000 VENCE EL 05/06/26

VIGENCIA 24 MESES

Factura electrónica generada por: 900730535gestionf  
- GESTIÓN FRANCA S.A.S.  
NIT. 900730535-5

## FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Garantía de reparación mano de obra y repuestos: Vehículos 1 año o 20.000 km lo primero que se cumpla. Equipos Industriales 3 meses. Repuestos averiados por instalación inadecuada fuera del concesionario no tiene garantía. Devolución de repuestos: 3 días hábiles desde la fecha de factura. No se aceptan devoluciones de repuestos que hayan sido adquiridos a fábrica por solicitud expresa del cliente.

CUFE:DC5B9F0ABDBE70F224B0909F3359E6885D730E8052B278D55ACE23C191522F817354B4530E6B94BAE3624E8DA7C1853B

Fecha Validación DIAN: 25/04/25 14:05:37

El tiempo máximo para la solución efectiva a su PQR será de 15 días hábiles. Tenga en cuenta que la presentación de una PQR no tiene que ser personal y no se requiere de la intervención de un abogado. Cuando se trate de la segunda reclamación del consumidor por el mismo concepto y/o en la cual lo solicitado sea la devolución del dinero o el cambio del automotor, DISTOYOTA garantizará que se cuente con el concepto previo del importador de TOYOTA para Colombia; Una vez agotada la anterior etapa, si el consumidor considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente, el consumidor podrá acudir ante las autoridades competentes. Si deseas mayor información comuníquese con Distribuidora Toyota S.A.S. al Tel. (1) 6430505 Ext. 3113 – 3392; correo clientes@distoyota.com.co, o Av. Carrera 70 No. 102-02 en Bogotá, o a través de la página web www.distoyota.com/pqr. Así mismo, podrá contactar a Automotres Toyota Colombia S.A.S. – ATC al Tel. (1) 3809424, 018000 123691; correo clientes@toyota.com.co, o Carrera 9A No. 99-02 oficina 602 en Bogotá. Normatividad Aplicable: Ley 1480 de 2011. La regulación aplicable en materia de efectividad de la garantía se encuentra disponible en los artículos 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley 1480 de 2011, el Capítulo 32 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en la Circular Única de la SIC o las disposiciones que los modifiquen o adicionen. Pagos: Únicamente están autorizados para recibir los pagos los funcionarios de caja de Distribuidora Toyota S.A.S. y se entenderán recibidos únicamente si se ha expedido el respectivo recibo de caja, firmado y sellado por Distribuidora Toyota S.A.S. Pagos realizados a otros funcionarios NO se entenderán recibidos. Todo cheque deberá ser girado a favor de Distribuidora Toyota S.A.S. Estos términos y condiciones solo podrán ser modificados en forma escrita por el gerente general de Distribuidora Toyota S.A.S. Normatividad: A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art. 779 del Código de Comercio), se entiende que la persona que acepta esta factura tiene autorización para ello y por lo tanto actúa en presentación del comprador. El no pago oportuno de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente sobre el valor de la factura. Con la aceptación de la presente factura, autorizo de forma expresa el tratamiento de mis datos personales según políticas que constan en la página web www.distoyota.com/politicas/proteccion-de-datos-personales